SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN UOC Nº 03/2023

Referencia: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SNI"
Modalidad: Contratación Directa N.º 05/2023 con ID 436186

Asunción, 17 de octubre de 2023

Con relación a la estimación de precios para la Contratación de referencia, la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI), quien se encuentra Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP Nº 1890/2020.

I. ANTECEDENTES:

a. La Dirección de Administración y Finanzas de la SNI, mediante MEMORANDUM SNI/DF/03/2023 de fecha 4 de octubre de 2023 y MEMORANDUM SNI/DA/026/2023, ha solicitado a esta dependencia la Adquisición de Equipos para la SNI.

b. El monto total estimado para la contratación solicitada por la DAF es de Gs.7.218.999 (guaraníes siete millones doscientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve).

c. La solicitud viene acompañada de los presupuestos obtenidos por las dependencias para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES:

El artículo 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 15° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Director Interino
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

En tal sentido, el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Dirección, como Encargada de la UOC Institucional, ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la DAF para la contratación de referencia.

Mediante MEMORANDUM SNI/DF/03/2023 de fecha 4 de octubre de 2023 y MEMORANDUM SNI/DA/026/2023, han solicitado a esta dependencia la Adquisición de Equipos para la SNI. por un monto total Gs.7.218.999.

De acuerdo la situación planteada y conforme al artículo 16 del decreto reglamentario de la ley 2051/03, expresa claramente que no existe fraccionamiento cuando se busca aumentar el número de oferentes, o sea necesario efectuar un procedimiento por etapas debido a la complejidad o por el financiamiento necesario para ejecutar la totalidad de la contratación.

III. CONCLUSION:

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos:

La DAF, en virtud a los Memorándum MEMORANDUM SNI/DF/03/2023 de fecha 4 de octubre de 2023 y MEMORANDUM SNI/DA/026/2023, acompaña la Lista de Precios estimados para la contratación solicitada, conforme se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción	Precio de Referencia Unitario Gs.
1	ESCANER DE MESA	2.734.333
2	DESTRUCTOR DE PAPEL	1.750.333

b. Metodología de obtención de precio de referencia:

Que, de conformidad al Memorándum elevado por la DGSAT, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Director Interino
Dirección de Administración y Finanz
Secretaria Nacional de Inteligen

- ***Análisis de los precios de las Prepuestos extraídas de páginas de empresas dedicadas a la venta de los bienes requeridos y a contrataciones directas que se visualizan en el portal de la DNCP cuya evidencia fueron adjuntadas, y cuyo desglose se detalla en el Anexo I.***

Por lo expuesto, esta Dirección considera que los documentos remitidos se ajustan a la Resolución DNCP N" 1890/2020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del proceso de Contratación Directa N° 05/2023 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SNI**"

Es mi dictamen.

Lic. Rubén Méndez, Director Interino
Dirección de Administración y Finanzas
Responsable de la UOC

Anexo I

Ítem	Descripción	Precios Unitarios		
		HP STORE	NISSEI	LLAMADO ID 402539
1	SCANNER	2.340.000	2.213.000	3.650.000
Ítem	**Descripción**	**Precios Unitarios**		
		OFIMARKET	**MEGA OFFICE SRL**	**LLAMADO ID 428513**
2	DESTRUCTOR DE PAPEL	1.166.000	2.210.000	1.875.000

Ítem	Descripción	Promedio	Cantidad	Costo Total
1	SCANNER	2.734.333	2	5.468.666
Ítem	**Descripción**	**Promedio**	**Cantidad**	**Costo Total**
2	DESTRUCTOR DE PAPEL	1.750.333	1	1.750.333
			TOTAL	**7.218.999**

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Director Interino
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA